



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado Rad 2019-00087-00, informándole del memorial radicado por el doctor LEONIDAS GOMEZ MONTAÑEZ, a través del cual pide que se profiera sentencia, en atención a que la parte pasiva no contestó la demanda. Sírvase proveer.
 Zipacón, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de 2020


MELISSA HERRERA MARTINEZ
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
 Radicación No. 2019-00087-00
 DEMANDANTE. MARIA ISABEL DUARTE PULIDO
 DEMANDADO(S): MARISOL MARCELA MOGOLON HERNANDEZ
 Y LUIS ALEJANDRO PULIDO DE NARVAEZ

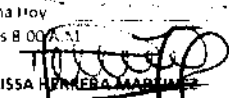
Seria del caso entrar a dictar sentencia de conformidad a lo dispuesto en el No. 3 del artículo 384 del C.G.P., en atención a que el demandado no se opuso en el término de traslado de la demanda, empero revisada la notificación por aviso realizada el día 23 de octubre de 2020 a los demandados MARISOL MARCELA MOGOLON HERNANDEZ y LUIS ALEJANDRO PULIDO DE NARVAEZ, se les indicó que el termino para descorrer el traslado de la demanda era de diez (10) días, siendo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P., es de veinte (20) días, como se indicó en el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia y en aras de garantizar los derechos fundamentales y legales de los demandados **MARISOL MARCELA MOGOLON HERNANDEZ** y **LUIS ALEJANDRO PULIDO DE NARVAEZ** y evitar nulidades procesales se ordena rehacer el trámite de notificación por aviso, autorizándose a un empleado de Juzgado para que se traslade hasta el inmueble rural denominada "Lote No. 2 el paseo", vereda la Cabaña de Zipacón, para que proceda a dejar la comunicación de aviso previsto en el artículo 292 del C.G.P, a los demandados.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
 ZIPACON CUNDINAMARCA**

SE NOTIFICA POR ESTADO No 0012
 La presente providencia

En la fecha Hoy
 Siendo las 8:00 AM


 MELISSA HERRERA MARTINEZ
 SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
 JUEZ